



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

PROCESO DE ADMISIÓN

XXIII PEMV VIRTUAL

1) Participantes

El XXIII Programa de Especialización en Mercado de Valores (PEMV) es un Programa de Especialización en Mercado de Valores organizado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), dirigido a egresados de los 2 últimos años y estudiantes que se encuentren cursando el último año de estudios de las carreras de economía, derecho, ingeniería industrial, ingeniería económica, contabilidad, administración u otras afines.

2) Requisitos

Para participar en el XXIII PEMV, los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante o egresado de las carreras de economía, Ingeniería económica, derecho, contabilidad, administración, ingeniería industrial u otras afines de las universidades públicas y privadas del país.
- b) Haber aprobado cuando menos el 80% de los créditos de la carrera, en cualquiera de las especialidades antes mencionadas o ser egresados de ellas con una antigüedad no mayor a dos años a la fecha de inicio del XXIII PEMV.
- c) Pertenecer al tercio superior de su promoción, ciclo, o año académico.
- d) Tener como mínimo un nivel intermedio en el dominio del idioma inglés.
- e) Tener conocimientos en el manejo de procesadores de textos y hojas de cálculo en entorno Windows.
- f) No ser egresado de una edición anterior del PEMV.
- g) Contar con disponibilidad a tiempo completo.

3) Documentación requerida – Declaraciones Juradas

Para ser admitidos al proceso de selección, los participantes deben completar la Ficha de Postulación disponible en la Sección Novedades del Portal del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Para facilitar el proceso de inscripción, dada la situación sanitaria y económica, en la mencionada Ficha se ha considerado una hoja en la que deberán marcar, en calidad de Declaración Jurada, si cumplen con los requisitos antes mencionados. No obstante, de ser seleccionados para participar en el XXIII PEMV (Después de haber dado el examen de admisión), deberán remitir obligatoriamente a la SMV los siguientes documentos: Declaración Jurada de antecedentes policiales y judiciales; copia del certificado de notas, indicando el número total de créditos aprobados; y, constancia de haber obtenido, por lo menos el tercio superior en algún ciclo o año académico de su formación universitaria. De no remitir dichos documentos, al momento de la ratificación de su inscripción, perderá la vacante.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

4) Vacantes

El total de participantes del programa será de 36 alumnos, de las cuales 14 serán cubiertas por estudiantes o egresados de universidades de provincias.

5) Sobre la Prueba General de Aptitud y Conocimientos

La Prueba General de Aptitud y Conocimientos constará de 100 preguntas objetivas de selección múltiple, en la cual el postulante deberá elegir y marcar la alternativa que considere correcta.

La Prueba General de Aptitud y Conocimientos abordará temas vinculados a fundamentos de economía, financieros, estadísticos, mercados de valores, cultura general, entre otros.

Cubrirán las 36 vacantes del XXIII PEMV, los participantes que hayan obtenido el mayor puntaje en la Prueba General de Aptitud y Conocimientos que será aplicada de modo virtual por la Institución Educativa que contrate la SMV.

6) Sedes donde se aplicará la Prueba de Aptitud y Conocimientos

La Prueba General de Aptitud y Conocimientos será aplicada de modo virtual, cuya fecha será dada a conocer a los postulantes a través de la Institución Educativa que contrate la SMV, días previos a su aplicación.

7) Cronograma de actividades

Las principales etapas del proceso de admisión al XXIII PEMV, se sintetizan en:

Inicio de proceso de inscripción	23 de agosto del 2021
Fin de proceso de inscripción	17 de octubre del 2021
Publicación de postulantes e indicación Examen	26 de octubre del 2021
Fecha de Examen de Admisión	(1)
Publicación lista de estudiantes admitidos al PEMV	(2)
Último día de ratificación de inscripción	(3)
Inicio del XXIII PEMV	10 de enero de 2022

- (1) La Institución Educativa que contrate la SMV se hará cargo de la aplicación de la Prueba General de Aptitud y Conocimientos, vía virtual, la misma que comunicará a los postulantes, vía correo electrónico, la fecha del Examen de Admisión.
- (2) La lista de los postulantes admitidos será publicada en el portal de la SMV: www.smv.gob.pe, en fecha posterior a la aplicación de la Prueba General de Aptitud y Conocimientos.
- (3) La fecha del último día de ratificación de inscripción por parte de los postulantes admitidos será dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de la lista de postulantes admitidos al XXIII PEMV.

8) Desarrollo del XXIII PEMV

El desarrollo del XXIII PEMV tendrá lugar el primer trimestre de 2022.

9) Derechos de los participantes

Son derechos de los participantes del XXIII PEMV:



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

- a) Participar en el XXIII PEMV sin asumir costo alguno por concepto de estudio, útiles y material bibliográfico.
- b) Recibir material de lectura previo a cada sesión, para que los participantes conozcan los alcances de los temas a ser abordados y puedan participar con mayor conocimiento en la discusión y debates efectuados en clases.

El material didáctico entregado a los participantes será para uso exclusivo en el XXIII PEMV, estando prohibida su reproducción total o parcial.

Haber egresado del XXIII PEMV, no le genera al participante ningún vínculo laboral con la SMV, no obstante, cabe señalar que los estudiantes que egresen del XXIII PEMV podrán ser incorporados a la SMV, previo concurso público de méritos, con sujeción a la disponibilidad de plazas y a la normativa vigente.

10) Obligaciones de los participantes

Son obligaciones de los participantes del XXIII PEMV:

- a) Asistir virtual y puntualmente a las clases programadas. Será requisito indispensable para aprobar las asignaturas la asistencia virtual a un mínimo del 90% de las sesiones por cada asignatura. Asimismo, es obligatoria la asistencia virtual a las conferencias, talleres u otras actividades organizadas en el marco del XXIII PEMV, pudiendo su inasistencia afectar la evaluación final del programa, de acuerdo con los criterios que la SMV fije con la Institución Educativa.
- b) El participante que se retire del XXIII PEMV perderá todo derecho y sólo podrá postular nuevamente a otra edición del PEMV si la causa de su retiro fuese justificada y previa evaluación del Comité Académico.

11) Política de evaluación

La política de evaluación será dada a conocer a los participantes al inicio del XXIII PEMV.

12) Consultas

Cualquier información adicional puede ser solicitada a través de las siguiente dirección electrónica: pemv@smv.gob.pe